



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S.
DEMANDADOS	JENNY MAHYLY VARGAS QUINTERO DELIO MAURICIO ARANGO ECHEVERRI GISSELA JAZMÍN VARGAS QUINTERO VARAN FARMA S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00377 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO INFORMACIÓN SOBRE MEDIDA CAUTELAR.

Se agrega al plenario y se pone en conocimiento de la parte interesada, el oficio informativo enviado por la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, donde señala que mediante Oficio No. 0018 del 16 de enero de 2024 del JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTA se ordenó a la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, el embargo del establecimiento de comercio **DROGUERÍAS Y FARMACIAS VARAN FARMA RIONEGRO**, identificado con la matrícula mercantil No. **138374**, propiedad de la sociedad VARAN PARMA S.A.S.; manifestando que la medida cautelar, fue inscrita en el Registro Mercantil, el 14 de febrero de 2024 bajo la inscripción No. 5387 del libro VIII.

Y que lo anterior se comunica en razón a que el establecimiento de comercio fue embargado previamente por este Juzgado mediante Oficio No. 732 del 28 de noviembre de 2022, inscrito en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño el 12 de diciembre de 2022, con el No. 5033 del Libro RM08.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 047

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 21 de marzo de 2024

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b55c34dd5d59f5ebaaac9aa667bc4f0741115c36a194909d22fe640bc52c827d**

Documento generado en 20/03/2024 02:44:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>